CONTRATO Nº 50/2018

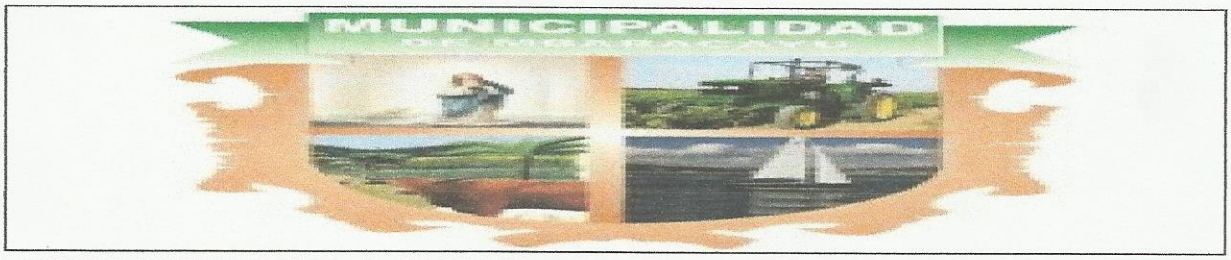

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS No 03/2.018

CONSTRUCCION EN INSTITUCIONES ESCOLARES:

LOTE 1: CONSTRUCCION DE AULA PRE ESCOLAR ESCUELA BASICA No 3.565 KIRITO PINDO

LOTE 2: CONSTRUCCION DE SANITARIO SEXADO ESCUELA BASICA No 7.248 AGUSTIN PIO BARRIOS- PUERTO INDIO

CONTRATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU Y LA EMPRESA INGECON INGENIERIA – REPRESENTANTE LEGAL CARINA NUÑEZ GODOY.

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

INGECON Ingenieria

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) las cuales complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) se encuentran publicadas en el SICP e indicadas en el presente documento y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las previsiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las dispuestas en la CGC.

CGC 3.3	NO SE ADMITIRA LA SUB CONTRATACION
CGC 4.2.	Además de los documentos indicados en la cláusula 4.2 de las Condiciones Generales del Contrato, serán parte del contrato los siguientes documentos: 1.- Contrato firmado 2.- condiciones especiales del contrato 3.- documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las especificaciones técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la contratante 4.- las condiciones generales del contrato 5.- la oferta y la lista de precio unitarios presentada por el oferente 6.- reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajo objeto del contrato y otros documentos similares referidos en las CEC 7.- cronograma físico de la empresa adjudicada
CGC 4.5.1 y 4.5.5	**Planos** La indicada en la cláusula 4.4.1 de las Condiciones Generales del Contrato.
CGC 5.9	El Contratista debe entregar a la Contratante dentro del plazo de 10 (diez) días una estimación detallando las obligaciones de pago del Contratante, con indicación de todos los pagos a que el Contratista tendrá derecho en virtud del Contrato, en base al programa de trabajo aprobado previamente.
CGC 6.1.1	El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será del 10 % (diez por ciento) del valor total del contrato. Dicha garantía será en póliza de seguro y debe dar cumplimiento al Art 39 Inc. c. de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA INTENDENCIA

INGECON Ingeniería

CGC 6.1.3	El **período de validez** de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 12 meses.
CGC 6.1.4	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: conforme a la Su cláusula 6.1.4 de las CG
CGC 6.2.2	**Fondo de reparo**: se retendrá el 5 % del monto de cada pago al contratista en concepto de fondo re reparo. Al culminar la obra en forma total de acuerdo a las especificaciones técnicas, planos y cómputo métrico con la certificación definitiva de ejecución de obras elaboradas por la fiscalización de obras de la Municipalidad será devuelto el importe hasta un plazo máximo de 45 días posterior a la emisión de recepción definitiva de la obra.
CGC 6.3.2	Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación: Seguros contra daños a terceros: 30 % sobre el monto del contrato Seguros contra accidentes de trabajo: 30 % sobre el monto del contrato Seguros contra riesgos en la zona de obras: 30 % sobre el monto del contrato
CGC 10.1	Los precios comprenden: conforme a lo establecido en la CGC. Todos los gastos resultantes de la ejecución de las obras, incluidos los gastos generales y todos los impuestos, derechos y gravámenes de toda índole por cuyo pago sean responsables el contratista y/o sus empleados y sub contratistas con motivo de la ejecución de las obras objeto del contrato.
CGC 13.3	**La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán**: $Rm = Pmo \left[\sum_{k-1}^{n} Ak \left(\frac{Ikm}{Iko} \right) - 1 \right]$ Rm: Monto del reajuste por la variación de precios de los trabajos certificados en el mes "m". Pmo: Montos certificados en el mes "m" a precios básicos Ak: Coeficientes de incidencias del insumo "k" a ser ajustado por la fluctuación del índice "Ikm". La sumatoria de dichos coeficientes, para cada ítem a reajustar, debe ser igual a la unidad Iko: Precio de Origen representativo del Insumo K correspondiente al mes anterior de la apertura de ofertas, en base a los precios publicados en dicho mes en la revista de la (CAPACO). Ikm: Precio del insumo K en el mes "m" publicado en dicho mes en la revista de la (CAPACO).
CGC 14.2	**Impuestos. Derechos y otros gravámenes. Los precios comprenden:** Lo indicado en la cláusula 14.1 de las CGC.
CGC 14.7	Los principales impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones en la República del Paraguay vigentes quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, a cargo del Contratista, sus proveedores,

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE CAPIATA INTENDENCIA
INGECON Ingenieria

	abastecedores y subcontratistas son los siguientes: **NO APLICA**
CGC 15.3.1	El método de cálculo para el pago por acopio de materiales es el siguiente: **NO APLICA**
CGC 15.4.1	Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de: *a)* El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI; *b)* Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03; *c)* La Factura correspondiente. Para los efectos de la presentación el Contratista deberá hacerlo ante: Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar los siguientes a la fecha de presentación de la solicitud. De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido. La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo. **NO APLICA**
CGC 15.6.1	En caso de retrasos en los pagos por la Contratante, el Contratista tendrá derecho a percibir intereses por mora por cada día de atraso en el pago atendiendo a lo previsto en la CGC 15.6.
CGC 17.1.6	Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes: 1.- los procedimientos serán de acuerdo al cronograma de ejecución de la obra, debiendo presentar la solicitud de certificación por la mesa de entrada de la Institución Municipal 2.- los certificados de obras se presentaran conforme al avance de las obras en formato planilla Excel, firmado y sellado por el representante legal de la empresa. Debe presentar además las copias de libro de obra, acompañado por un mínimo de tres fotografías impresas y en formato digital por cada avance de la obra. 3.- el plazo para la aprobación de los certificados será de 05 (cinco) días para su aprobación o rechazo. Si la contratante no emitiere respuesta alguna, se tendrá por aprobado. En caso de rechazo, los plazos para la aprobación se iniciaran una vez que el contratista vuelva a presentar los nuevos certificados de obras con las correcciones solicitadas. 4.- los certificados deben ser presentados a la contratante dentro del plazo establecido en la CGC. 17.1.6 y es de carácter obligatorio. La no presentación dentro del plazo estipulado estará sujeta a multas y su reincidencia será considerada incumplimiento del contrato.
CGC	Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones

INGECON Ingeniería

17.2.1.d)	serán:_____ Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán: Monto correspondiente al porcentaje de fondo de reparos 5 % sobre importe del contrato, con descuento en cada certificación de obras expedida por la fiscalización de obras de la Municipalidad Multa por atraso en el cronograma de ejecución de obras y por presentación fuera del plazo estipulado el pedido de certificación de obras.
CGC 17.2.3	La factura deberá ser presentada en: La factura deberá ser presentada en la Secretaria General de la Institución. El plazo para el pago es hasta 30 días calendarios posterior a la presentación. El pago será efectuado por la tesorería municipal. La solicitud de pago debe acompañar todas las documentaciones de respaldo solicitadas en la nota de información entregada a cada empresa contratante a la firma del contrato, entre las que se incluye el certificado de cumplimiento tributario del mes anterior del pago que se solicita.
CGC 17.3.2	Es la establecida en la cláusula 17.3.2 en las CGC
CGC 21.1	El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1 y las siguientes: *a)* Planos aprobados por la Municipalidad respectiva; conforme a la CGC 4.4.5 *b)* La entrega al Contratista del anticipo, cuando fuere previsto en el SICP; *c)* El oferente debe dar cumplimiento a las normativas legales relacionadas al medio ambiente de conformidad a lo establecido en la Sección III Alcance de las Obras. Plazo de ejecución de la obra:
	LOTE 1: CONSTRUCCION DE AULA PRE ESCOLAR ESCUELA BASICA No 3.565 KIRITO PINDO-90 días **LOTE 2:** CONSTRUCCION DE SANITARIO SEXADO ESCUELA BASICA No 7.248 AGUSTIN PIO BARRIOS-PUERTO INDIO-60 días.

CGC 22.1	Prórroga de los Plazos de Ejecución Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras: Límite de la prórroga de los plazos p(ara la ejecución de las obras por causas de fuerza mayor de 05 (cinco días) Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras: 10 (diez) días
CGC 25.1	Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo: - el método de cálculo de la multa diaria por retraso en la ejecución de la obra es el siguiente: 0,10 por ciento por día sobre el importe del contrato. - Por retraso en la solicitud de pedido de certificación de obras por parte del contratista dentro de los plazos estipulados tendrá una multa 0,05 por ciento por día sobre el importe del contrato. - Las multas por atraso en la ejecución de las obras será calculado por mes, según el cronograma de avance físico financiero.
CGC 26.1	Lo indicado en la cláusula 26.1. de las CGC que dispone: "...el Contratista podrá elegir libremente la procedencia especifica de los materiales, productos o componentes de construcción, a condición que pueda justificar que todos ellos satisfacen las condiciones estipuladas en el Contrato y en los documentos de licitación
CGC 28.1	Lo indicado en la cláusula 28.1. De las CGC que dispone: "... Las normas aplicables serán las que estén en vigor quince (15) días antes de la fecha establecida para la presentación y apertura de las ofertas"
CGC 29.3	Lo indicado en la cláusula 29.3. de las CGC
CGC 31.1, 31.3 y 31.4	Conforme a lo establecido en la Sección III Alcance de la Obra, en la descripción de las especificaciones técnicas.

MUNICIPALIDAD DE MARACAYU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MARACAYU INTENDENCIA

INGECON Ingenieria

CGC 33.1 y 33.2	**Preparación de los Trabajos** - Duración del periodo de movilización: 10 (diez) días calendarios - El Contratista presentará un Cronograma de ejecución de los trabajos y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscal de Obras dentro de 10 (diez) días a partir de la fecha de la firma del contrato.**Preparación de los Trabajo**
CGC 33.3 y 36.6.1	Especificar las circunstancias en que puedan producirse restricciones en tales comunicaciones, servicios públicos y paso de aguas-NO APLICA
CGC 46.1, 46.4.b) y e)	La Recepción Provisoria de las Obras será por el *"Total"* **Recepción Provisoria:** cumplido el plazo de ejecución de la obra determinada en el pliego de bases y condiciones y en el contrato, incluidos las prorrogas si hubiere, se procederá a la recepción provisoria de la obra. El contratista deberá presentar la solicitud de recepción provisoria con una antelación de hasta cinco (5) días antes del cumplimiento del plazo previsto para la ejecución según el cronograma de actividades. La fiscalización de obras una vez recibido la solicitud correspondiente debe realizar la verificación y emitir si corresponde la recepción provisoria dentro del plazo previsto. Si el contratista o la fiscalización de obras emite la recepción provisoria posterior al plazo de ejecución de la obra se procederá al cobro de multas estipulado en el CGC 25.1 **Las modalidades de recepción de las obras por etapas son las siguientes:** No aplica **Modificación del plazo para el inicio de las operaciones previas a la recepción provisional de la obras:** No aplica - **Pruebas incluidas en las operaciones previas a la recepción provisional de las obras:** pruebas de funcionamiento general de la obra según lo establecido en las especificaciones técnicas y cómputo métrico.
CGC 47.1	**Recepción Definitiva:** Cuando el Contratante juntamente con la Fiscalización compruebe que todos los materiales han sido suministrados, todo el trabajo realizado en concordancia con las Cláusulas del Contrato y que se han subsanado los reparos indicados en el Acta de Recepción Provisoria, se efectuará la Medición Final y la Recepción Definitiva, labrándose el Acta correspondiente, firmada por el fiscal de obras , el Ingeniero o Arquitecto encargado por parte de la empresa contratista y el representante legal de la empresa contratista. La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de **cinco (5) días** contados a partir de la fecha de la Recepción Provisoria, conforme al Cronograma de Avance

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO INTENDENCIA
INGECON Ingenieria

	de Obras.
CGC 49.2	Garantías Particulares. NO APLICA
CGC 53.1 h)	Además de las establecidas en las Condiciones Generales del Contrato, son causales de rescisión del contrato por causa imputable al contratista las siguientes: 1.- por incumplimiento del contratista en la ejecución de la obra 2.- por quiebra declarada judicialmente 3.- por pedido de convocatoria de acreedores del contratista 4.- cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento de contrato 5.- por suspensión de los trabajos, imputable al contratista, por más de treinta días calendario sin que medie fuerza mayor o caso fortuito. 6.- por fraude, colusión u otras prácticas corruptivas del contratista debidamente comprobadas desde la adjudicación hasta la finalización del contrato.
CGC 57.2	**Solución de Controversias** Opción A. Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será resuelta por el procedimiento de Avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley
CGC 61	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: _____ Atención: Fernando Berwanger- Encargado UOC Dirección: Av. Santiago Aranda- Centro Urbano Piso/Oficina : Departamento de UOC Ciudad: Mbaracayu- Departamento de Alto Paraná Código postal: no posee Teléfono: 0981-794-440 Fax: no posee Dirección electrónica: mbaracayu_2011@hotmail.com

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

INGECON Ingenieria

CONTRATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU Y LA EMPRESA INGECON INGENIERIA

Entre LA MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU , domiciliada en Centro Urbano- Av. Santiago Aranda- Municipio de Mbaracayu- Departamento de Alto Paraná-
, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Edir Eduar Lermen Ritter, con Cédula de Identidad N° 2.322.613, la Sra Rosa Frutos de Lermen con Cedula de Identidad No 3.266.693– Secretaria General de la Municipalidad de Mbaracayu, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Ingecon Ingeniería, domiciliada en Calle Argentina 545 y Jamaica- Hernandarias , República del Paraguay, representada para este acto por la Sra.: Carina Núñez Godoy , con Cédula de Identidad N° 3.526.459 , según Poder Especial otorgado por escritura pública,
Denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

LOTE 01: CONSTRUCCION DE AULA PRE ESCOLAR ESCUELA BASICA No 3.565 KIRITO PINDO

LOTE 02: CONSTRUCCION DE SANITARIO SEXADO ESCUELA BASICA No 7.248 AGUSTIN PIO BARRIOS- PUERTO INDIO.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

INGECON Ingenieria

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(g) Documentos entregados en el Acto de apertura .

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 351.206-Expediente 323.022

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por concurso de ofertas N° 03-2018, convocado por la Municipalidad de Mbaracayu, según resolución N° 164/18 I M y 21/18 J M La adjudicación fue realizada por Resolución N° 223/18 I M y 29/18 J M

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Lote 01: Construcción de aula pre escolar Escuela Básica No 3.565 Kirito Pindo	Ingecon Ingeniería	3.526.459-4	148.500.000
Lote 02: Construcción de sanitario sexado Escuela Básica No 7.248 Agustín Pio Barrios-Puerto Indio	Ingecon Ingeniería	3.526.459-4	49.000.000

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

INGECON Ingeniería

TOTAL G:	197.500.000
SON GUARANIES: CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS.	

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Lote 01: Construcción de aula pre escolar Escuela Básica No 3.565 Kirito Pindo-90 días
Lote 02: Construcción de sanitario sexado Escuela Básica No 7.248 Agustín Pio Barrios- Puerto Indio-60 días

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).- Sin anticipos

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Lote 01: Construcción de aula pre escolar Escuela Básica No 3.565 Kirito Pindo
Lote 02: Construcción de sanitario sexado Escuela Básica No 7.248 Agustín Pio Barrios- Puerto Indio

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

INGECON Ingenieria

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mbaracayu, República del Paraguay, a los 01 (un) días del mes de Octubre de 2.018

Firmado por _____ **EDIR EDUAR LERMEN RITTER- INTENDENTE MUNICIPAL DE MBARACAYU**

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

Firmado por _____ **CARINA NUÑEZ GODOY- REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA INGECON INGENIERIA.**

INGECON Ingeniería

Refrendado por---------- **ROSA FRUTOS DE LERMEN – SECRETARIA GENERAL**

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

Con Parecer Jurídico de ---------- **EDGAR MANUEL LEZCANO- ASESOR JURIDICO DE LA INSTITUCION MUNICIPAL**

Edgar M. Lezcano Abogado Matrícula 9.850

ANEXO N° II
DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos serán exigidos para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activo e histórico" en el SIPE.

1. Personas Físicas / Jurídicas
a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

2. Documentos. Consorcios
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b) y (c) del apartado 1. precedente.
b) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

3. Documentos de origen extranjero. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios
a) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente apostillados para los países partes del Convenio para la supresión de la Exigencia de legalización de

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

INGECON Ingenieria